Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	338
Fecha:	16/05/2020

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 17/2020 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2020, por importe de **156.459,73Euros**

"Se instruye el expediente número 17/2020 relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2020 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de 156.459,73Euros a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que literalmente se transcribe:

"Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 17/2020 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por el Diputado del Área de Promoción y Turismo, la Diputada del Área de Igualdad y Bienestar Social y el Diputado de Cultura y Deportes a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- *Que con fecha 31 de marzo de 2020, mediante nota nº 22296, el Diputado del Área de Promoción y Turismo, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:*

1*. Con cargo a la aplicación presupuestaria 742.4390.226.13*

- *Contrato menor denominado "Participación en la XVIII Cumbre Internacional de Gastronomía Madrid Fusión 20", aprobado por Resolución nº 9918 de 27/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipio, por importe de 9.292,80€.*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/YRJslMTF0kjFL43fYn2DQQ==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	16/05/2020 13:57:25
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	12/05/2020 14:04:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	YRJslMTF0kjFL43fYn2DQQ==	RS001CNS	PÁGINA	1/17
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

2. *Con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4320.227.06*

- *Resto de la factura nº 1 de 8/01/2020 de Alberto Castán Martínez, por importe de 450,00€ del contrato menor denominado "Contenidos para el segundo número de la revista Jaén Destino Aventura", aprobado por Resolución nº 9925 de 27/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipio.*

Según lo expuesto, corresponde la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	***DENOMINACIÓN***	***IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR***
742.4390.226.13	*Presentaciones, jornadas, fam trip y ferias. Plan de Promoción*	*9.292,80*
740.4320.227.06	*Estudios y trabajos técnicos*	*450,00*
	TOTAL	***9.742,80***

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

SEGUNDO.- *Que con fecha 15 de abril de 2020, mediante nota nº 24372, completada con la nº 24373, el Diputado del Área de Promoción y Turismo, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:*

1. *Con cargo a la aplicación presupuestaria 741.3330.627.00*

- *Factura pendiente del contrato menor denominado "Conceptualización, diseño, suministro e instalación museográfica del cubo Museo, aprobado por Resolución nº 9046 de 10/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 18.100,00€., a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

2. *Con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4320.770.00I/2018, para hacer frente a las siguientes subvenciones de conformidad con la a la Propuesta de Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2018, destinada al aprovechamiento turístico de las Almazaras de la Provincia de Jaén, aprobada por Resolución nº 126 de 31/05/2018 del Diputado Delegado de Promoción y Turismo, modificada por Resolución nº 265 de 21/12/2018 y resuelta por la Resolución nº 182 de 4/09/2019:*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/YRJslMTF0kjFL43fYn2DQQ==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	16/05/2020 13:57:25
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	12/05/2020 14:04:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	YRJslMTF0kjFL43fYn2DQQ==	RS001CNS	PÁGINA	2/17
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

- *Empresa Aceites Oro Bailen de Villanueva de la Reina, para la "Instalación de sistema de bioclimatización y mobiliario para zonas visitables", por importe, según lo justificado, de 10.487,44€.*

- *Empresa Virgen del Perpetuo Socorro Sociedad Cooperativa Andaluza Alcaudete, para el "Museo del olivar y adecuación para uso turístico", por importe de 20.000,00€.*

- *Empresa Almazara Cruz de Esteban S.L. de Mancha Real, para la "Adaptación de almazara para Oleolurismo 2ª fase", por importe de 20.000,00€.*

- *Empresa Sociedad Cooperativa Andaluza La Purísima Concepción de Guarroman, paara "Coopeturismo", por importe, según lo justificado, de 18.670,55€.*

A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2018/IA16)

Según lo expuesto, corresponde la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	***DENOMINACIÓN***	***IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR***
741.3330.627.00	*Adecuación del espacio de la Ruta de los Castillos y las Batallas. Museo Navas de Tolosa*	*18.100,00*
740.4320.770.00I/2018	*Subvenciones a empresas privadas .Oleoturismo*	*69.157,99*
	TOTAL	***87.257,99***

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 18.100,00€ y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 69.157,99€.

TERCERO.- *Que con fecha 22 de abril de 2020, mediante nota nº 25305, completada con la nº 27444 de 5/05/2020, el Diputado del Área de Promoción y Turismo, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer a la factura pendiente, con nº K00394 de 9/03/2020 de Gráficas La Paz de Torredonjimeno S.l., por importe de 2.625,70€, del contrato menor denominado "Soportes promocionales (tipo velas, banners, lonas) para decoración de eventos", aprobado por Resolución nº 4148 de 28/05/2019 de la Diputada de Economía,*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/YRJslMTF0kjFL43fYn2DQQ==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	16/05/2020 13:57:25
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	12/05/2020 14:04:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	YRJslMTF0kjFL43fYn2DQQ==	RS001CNS	PÁGINA	3/17
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Hacienda y Asistencia a Municipios., que fue ejecutado en el ejercicio 2019, según informe emitido por la Jefa de Servicio de Promoción Turística, de fecha 30/04/2020.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
741.4320.226.19	Material promocional. Turismo	2.625,70
	TOTAL	**2.625,70**

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

CUARTO.- *Que con fecha 5 de mayo de 2020, mediante nota nº 27487 que rectifica la nº 25679 de 24/04/2020, completada con las nº 26474 de 30/04/2020, nº 26575 de 29/04/2020 y nº 27132 de 4/05/2020 de la Diputada del Área de Igualdad y Bienestar Social, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer a las siguientes actuaciones*

1. *Con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.221.05 y 931.2310.221.05, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

- *Factura nº Emit- 72387 de Mariscos Castellar S.L, por importe de 6.261,25€, correspondiente a la prórroga del contrato "Suministro de productos alimenticios perecederos para el servicio de cocina de los centros asistenciales en Diputación Provincial de Jaén Lote 4", aprobado por Resolución nº 678 de 15/01/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*
- *Factura nº 19446 de Angel García Valenzuela S.L., por importe de 6.111,94€, correspondiente a la prórroga del contrato "Suministro de productos alimenticios perecederos para el servicio de cocina de los centros asistenciales en Diputación Provincial de Jaén Lote 1", aprobado por Resolución nº 886 de 18/01/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*
- *Factura nº 001-FC-19-005722 de Distribuciones Pedro Gámez S.L., por importe de 1.176,34€, correspondiente al contrato menor denominado "Suministro de helados para diversas actividades de dinamización en los centros residenciales Santa Teresa y José López Barneo", aprobado por Resolución nº 4573 de 12/06/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/YRJslMTF0kjFL43fYn2DQQ==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	16/05/2020 13:57:25
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	12/05/2020 14:04:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	YRJslMTF0kjFL43fYn2DQQ==	RS001CNS	PÁGINA	4/17
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

- *Facturas nº V9/26, A9/521 y A9/523 de Campos Leiva S.L., por importe de 2.509,18€, 1.453,35€ y 13,09€, respectivamente, correspondientes a la prórroga del contrato "Suministro de productos alimenticios perecederos para el servicio de cocina de los centros asistenciales en Diputación Provincial de Jaén Lote 2 y 3", aprobado por Resolución nº 882 de 18/01/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

2. *Con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.221.06 y 931.2310.221.06, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

- *Factura nº k000012/2019 de Francisca Luna Botías, por importe de 1.926,60€, correspondiente al contrato menor denominado Suministro de 130 dósis de vacuna antigripal", aprobado por Resolución nº 7688 de 23/10/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, rectificada por la nº 7938 de 30/10/2020*
- *Parte de la factura nº 2020962 de LTX Guantes S.L., por importe de 695,63€, correspondiente a la prórroga del contrato denominado "Adquisición de baberos, esponjas y guantes U.S.U. para reposición de existencias del almacén general de la Diputación Provincial de Jaén Lote 1: Baberos, Lote 2: Esponjas Jabonosas U.S.U, y Lte 3: Guantes desechablesU.S.U.", aprobada por Resolución nº 2176 de 21/03/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

3. *Con cargo a la aplicación presupuestaria 921.2310.226.05, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

- *Facturas nº 1.190051 y 1 190053 de Herederos de José Castillo S.L., por importe de 220,00€, cada una, correspondientes al contrato "Traslado de residentes en la Residencia Santa Teresa hasta distintos puntos de la capital y cercanías para la participación en distintas actividades programadas", aprobado por Resolución nº 3118 de 25/04/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

4. *Con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.226.20 y 931.2310.226.20, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

- *Factura nº 01034183 de Jamones Sierra Verde S.L., por importe de 1.842,91€, correspondiente al contrato de "Suministro de material y productos*

para preparar actividades relacionadas con la Navidad en los Centros Residenciales Santa Teresa y José López Barneo", aprobado por Resolución nº 8950 de 4/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

5. *Con cargo a la aplicación presupuestaria 931.2310.226.20, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

- *Factura nº 24 de Josefa Rosales Burgos, por importe de 450,00€, correspondiente al contrato denominado "Suministro de dinamización y participación en actividades de los centros residenciales, invitaciones a residentes y grupos que colaboren en la organización y ejecución de programas de integración", aprobado por Resolución nº 3729 de 16/05/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

6. *Con cargo a la aplicación presupuestaria 900.2310.226.98, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

- *Factura de Librería Entre Libros S.L., por importe de 300,00€, correspondiente al contrato menor denominado de "Taller de 'Cuenta Cuentos' dentro del Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas en el municipio de Beas de Segura", aprobado por Resolución nº 8547 de 21/11/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

7. *Con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.227.97 y 931.2310.227.97, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

- *Factura nº 12/2019 de Dr. Miguel Angel Pousibet Martos., por importe de 810,00€, correspondiente al contrato menor denominado de "Servicio de atención médica en los centros residenciales Santa Teresa y José López Barneo", aprobado por Resolución nº 3728 de 16/05/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*
- *Factura nº 1029840 de Software del Sol S.A.., por importe de 367,62€, correspondiente al contrato menor denominado de "Programa STIMULUS aplicación informática de estimulación cognitiva para los centros residenciales Santa Teresa y José López Barneo del Área de Igualdad y Bienestar Social para 2019", aprobado por Resolución nº 1000 de 29/01/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

- *Factura nº 1/20 de Gerardo José Ruiz-Rico Ruiz, por importe de 4.679,54€, correspondiente al contrato menor denominado de "Programas de Intervención para personas mayores y con discapacidad atendidos en los Centros Asistenciales del Área de Igualdad y Bienestar Social en Diputación Provincial de Jaén", aprobado por Resolución nº 3685 de 21/05/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

8. *Con cargo a la aplicación presupuestaria 940.2310.227.97, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales*

- *Facturas nº 3660225, nº 3660234 nº 3660235, nº 3660236, nº 3660237, nº 3660238, nº 3660239, nº 3660240, nº 3660241, nº 3660242, nº 3660293, nº 3660294, nº 3660295, nº 3660296, nº 3660297, nº 3660298, nº 3660299, nº 3660301 y nº3660300 de Eulen Servicios Sociosanitarios., por un importe total de 6.906,90€, correspondiente al contrato menor denominado "Realización programa de prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal en personas mayores, en municipios y anejos de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios con población inferior a 20.000 habitantes, para los meses de noviembre y diciembre de 2019", aprobado por Resolución nº 5429 de 15/10/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

9. *Con cargo a la aplicación presupuestaria 961.2310.227.98, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

- *Factura nº 26 de Carmen Ruiz Repullo, por importe de 4.495,00€, correspondiente al contrato menor denominado "Proyecto de Formación-Intervención-Investigación sobre las Violencias Sexuales en la adolescencia", aprobado por Resolución nº 6923 de 24/09/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios*

10. *Con cargo a la aplicación presupuestaria 962.2311.227.98, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

- *Factura nº 4/2019 de Ascensión Robles Melgarejo, por importe de 600,00€, correspondiente al contrato menor denominado "Talleres de tecnología creativa (programación robótica, realidad virtual y realidad aumentada) para los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Jaén", aprobado*

por Resolución nº 1731 de 13/03/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

11. *Con cargo a la aplicación presupuestaria 903.2310.202.00, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 742,72€ y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 963,11€. Proyecto de gasto 2019/OA35*

- *Factura nº DIP-20191 de LEYVA Inmorret S.L., por importe de 1.705,83€, correspondiente al contrato de "Arrendamiento Local Centro Comercial de Drogodependencias de Úbeda", adjudicado por Resolución nº 2956 de 20/04/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios a Mª del Carmen Ruiz Casas y mediante Resolución nº 2394 de 2/04/2020 se resuelve "Quedar enteradas del cambio de titular propietario de la finca objeto del contrato de arrendamiento formalizado el 20 de abril de 2018, siendo el nuevo propietario la sociedad Leyva Inmorrent, S.L. con CIF B- 23532666, con domicilio social en calle Conde Romanones, 3- 2º, puerta A-de Linares (Jaén), quedando ésta ultima subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes de las relaciones contractuales contraídas por Dª María del Carmen Ruiz Casas con la Diputación Provincial de Jaén, y en consecuencia se produzca el cambio de titularidad del adjudicatario en el contrato con número de expediente CO-2017/190 denominado "ARRENDAMIENTO DE LOCAL CENTRO COMERCIAL DE DROGODEPENDENCIAS DE ÚBEDA".*

12. *Con cargo a la aplicación presupuestaria 903.2310.212.00, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 134,43€ y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 174,33€. Proyecto de gasto 2019/OA35*

- *Facturas nº 78LJ18, nº 84LJ18,nº 90LJ19 y nº93LJ18, de Jardinería y paisajismo Villa Rosario., por un importe total de 308,76€, correspondiente al contrato de "Servicio de mantenimiento, cuidado y limpieza de los jardines y plantas de la Diputación Provincial de Jaén. Lotes 1,2 y 3", aprobado por Resolución nº 8249 de 28/10/2016 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios*

13. *Con cargo a la aplicación presupuestaria 903.2310.227.99, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 514,86 € y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 667,64 €. Proyecto de gasto 2019/OA35*

- *Factura nº 3399554 de EULEN S.A.., por importe de 1.182,50€, correspondiente al contrato de "Servicio de recogida de muestras para analítica de pacientes en los Centros de Drogodependencias del Área de Igualdad y Bienestar Social para 2019", aprobado por Resolución nº 936 de 23/01/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios*

14. *Con cargo a la aplicación presupuestaria 932.2310.202.00, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 235,23 € y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 776,07€. Proyecto de gasto 2019/OA33*

- *Facturas nº A001/2020 y nº A003/2020 de Carmen Fernández Martínez, por un importe total de 1.011,30€, correspondiente al contrato privado de "Arrendamiento de local para la prestación de Servicios Sociales de Atención Infantil Temprana en Linares en Diputación Provincial de Jaén", aprobado por Resolución nº1161 de 8/08/2019 de la Presidenta Accidental, y cuyo plazo de ejecución es hasta el 13/02/2020, de conformidad con el contrato suscrito el 13/08/2019.*

15. *Con cargo a la aplicación presupuestaria 932.2310.227.99, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 302,50€ y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 998,00€. Proyecto de gasto 2019/OA33*

- *Factura nº 15/2019 de Mª Dolores de Castro Ortega., por importe de 1.300,50€, correspondiente al contrato de "Servicio especializado de Fisioterapia para personas menores atendidas en el Centro de Atención Infantil Temprana de Linares", aprobado por Resolución nº 7137 de 30/09/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/YRJslMTF0kjFL43fYn2DQQ==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	16/05/2020 13:57:25
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	12/05/2020 14:04:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	YRJslMTF0kjFL43fYn2DQQ==	RS001CNS	PÁGINA	9/17
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
921.2310.221.05	Productos alimenticios	8.762,59
931.2310.221.05	Productos alimenticios	8.762,56
921.2310.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	1.311,13
931.2310.226.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	1.311,10
921.2310.226.05	Asignaciones y desplazamientos residentes Santa Teresa	440,00
921.2310.226.20	Actividades con residentes Residencia Santa Teresa	921,46
931.2310.226.20	Actividades con residentes Residencia José López Barneo	1.371,45
900.2310.226.98	Gastos diversos Programas Zonas Transformación Social	300,00
921.2310.227.97	Otros trabajos realizados con otras empresas	2.495,29
931.2310.227.97	Otros trabajos realizados con otras empresas	3.361,87
940.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas	6.906,90
961.2310.227.98	III Plan Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	4.495,00
962.2311.227.98	II Plan Provincial Juventud	600,00
903.2310.202.00	Arrendamiento de edificios	1.705,83
903.2310.212.00	Reparación, mantenimiento y conservación de edificios	308,76
903.2310.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales s	1.182,50
932.2310.202.00	Arrendamiento de edificios	1.011,30
932.2310.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.300,50
	TOTAL	**46.548,24**

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 42.969,09€ y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 3.579,15€

QUINTO.- *Que con fecha 24 de abril de 2020, mediante nota nº 26233, el Diputado del Área de Cultura y Deportes, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente al Contrato denominado "Patrocinio de la Diputación de Jaén con el Club Jaén Rugby en su participación en los competiciones oficiales de la temporada 2019-2020 de la división de honor B de Rugby", firmado con fecha 9/01/2020.*

Con fecha 4 de marzo de 2020, mediante nota interior nº 17.108, el Diputado Delegado de Cultura y Deportes, solicita la incorporación de dicho crédito para tal fin y se tramita el expediente nº 12/2020 de Incorporación de Remanentes, aprobado por Resolución nº 183 de 24/03/2020, donde se incluye el mismo. No obstante en la grabación del expediente en el Plan Director se incorporó, por error, el crédito correspondiente al "Patrocinio Club Baloncesto Cazorla. Participación Liga EBA. Temporada 2019-2020", por importe de 10.285,00€

En consecuencia ante la contabilización del expediente de referencia, se propone la incorporación del crédito para hacer frente al gasto mencionado.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	***DENOMINACIÓN***	***IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR***
650.3410.226.14	*Patrocinio Deportes*	*10.285,00*
	TOTAL	***10.285,00***

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I*.-Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución establecen que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.*

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- *Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.*
- *Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.*
- *Los créditos por operaciones de capital.*
- *Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.*

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

- *Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/YRJslMTF0kjFL43fYn2DQQ==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	16/05/2020 13:57:25
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	12/05/2020 14:04:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	YRJslMTF0kjFL43fYn2DQQ==	RS001CNS	PÁGINA	11/17
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

- *Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.*
- *Que no se trate de créditos declarados no disponibles.*
- *Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.*

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por orden de la Presidencia de la Diputación o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirán a la Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

II.-*Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales han de cumplir el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto, y en caso de incumplimiento se deberá formular un plan económico financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.*

III.*- Que el artículo 32 de la mencionada Ley Orgánica, establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda.*

Se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.

En consecuencia, y a la vista del certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 05/03/2020, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, del expediente nº 17/2020 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

No obstante, en el supuesto de no cumplirse con el objetivo de estabilidad presupuestaria o la regla de gasto se deberán adoptar las medidas previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	***DENOMINACIÓN***	***IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR***	***APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE***
742.4390.226.13	*Presentaciones, jornadas, fam trip y ferias. Plan de Promoción*	*9.292,80*	*742.4390.226.13I/2019*
740.4320.227.06	*Estudios y trabajos técnicos*	*450,00*	*740.4320.227.06I/2019*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/YRJslMTF0kjFL43fYn2DQQ==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	16/05/2020 13:57:25
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	12/05/2020 14:04:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	YRJslMTF0kjFL43fYn2DQQ==	RS001CNS	PÁGINA	13/17
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	338
Fecha:	16/05/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
741.3330.627.00	Adecuación del espacio de la Ruta de los Castillos y las Batallas. Museo Navas de Tolosa	18.100,00	741.3330.627.00I/2019
740.4320.770.00I/2018	Subvenciones a empresas privadas .Oleoturismo	69.157,99	740.4320.770.00I/2018
741.4320.226.19	Material promocional. Turismo	2.625,70	741.4320.226.09I/2019
921.2310.221.05	Productos alimenticios	8.762,59	921.2310.221.05I/2019
931.2310.221.05	Productos alimenticios	8.762,56	931.2310.221.05I/2019
921.2310.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	1.311,13	921.2310.221.06I/2019
931.2310.226.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	1.311,10	931.2310.226.06I/2019
921.2310.226.05	Asignaciones y desplazamientos residentes Santa Teresa	440,00	921.2310.226.05I/2019
921.2310.226.20	Actividades con residentes Residencia Santa Teresa	921,46	921.2310.226.20I/2019
931.2310.226.20	Actividades con residentes Residencia José López Barneo	1.371,45	931.2310.226.20I/2019
900.2310.226.98	Gastos diversos Programas Zonas Transformación Social	300,00	900.2310.226.98I/2019
921.2310.227.97	Otros trabajos realizados con otras empresas	2.495,29	921.2310.227.97I/2019
931.2310.227.97	Otros trabajos realizados con otras empresas	3.361,87	931.2310.227.97I/2019
940.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas	6.906,90	940.2310.227.97I/2019
961.2310.227.98	III Plan Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	4.495,00	961.2310.227.98I/2019
962.2311.227.98	II Plan Provincial Juventud	600,00	962.2311.227.98I/2019
903.2310.202.00	Arrendamiento de edificios	1.705,83	903.2310.202.00I/2019
903.2310.212.00	Reparación, mantenimiento y conservación de edificios	308,76	903.2310.212.00I/2019
903.2310.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.182,50	903.2310.227.99I/2019
932.2310.202.00	Arrendamiento de edificios	1.011,30	932.2310.202.00I/2019
932.2310.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.300,50	932.2310.227.99I/2019
650.3410.226.14	Patrocinio Deportes	10.285,00	650.3410.226.14I/2019
	TOTAL	**156.459,73**	

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/YRJslMTF0kjFL43fYn2DQQ==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	16/05/2020 13:57:25
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	12/05/2020 14:04:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	YRJslMTF0kjFL43fYn2DQQ==	RS001CNS	PÁGINA	14/17
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	*DENOMINACIÓN*	*IMPORTE*
000.870.00	*Remanente de Tesorería para gastos generales*	*83.722,59*
000.870.10	*Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada*	*72.737,14*
	TOTAL	***156.459,73***

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro fundado en derecho, en Jaén a doce de mayo de dos mil veinte."

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación.

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/YRJslMTF0kjFL43fYn2DQQ==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	16/05/2020 13:57:25
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	12/05/2020 14:04:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	YRJslMTF0kjFL43fYn2DQQ==	RS001CNS	PÁGINA	15/17
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	338
Fecha:	16/05/2020

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
742.4390.226.13	Presentaciones, jornadas, fam trip y ferias. Plan de Promoción	9.292,80	742.4390.226.13I/2019
740.4320.227.06	Estudios y trabajos técnicos	450,00	740.4320.227.06I/2019
741.3330.627.00	Adecuación del espacio de la Ruta de los Castillos y las Batallas. Museo Navas de Tolosa	18.100,00	741.3330.627.00I/2019
740.4320.770.00I/2018	Subvenciones a empresas privadas .Oleoturismo	69.157,99	740.4320.770.00I/2018
741.4320.226.19	Material promocional. Turismo	2.625,70	741.4320.226.09I/2019
921.2310.221.05	Productos alimenticios	8.762,59	921.2310.221.05I/2019
931.2310.221.05	Productos alimenticios	8.762,56	931.2310.221.05I/2019
921.2310.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	1.311,13	921.2310.221.06I/2019
931.2310.226.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	1.311,10	931.2310.226.06I/2019
921.2310.226.05	Asignaciones y desplazamientos residentes Santa Teresa	440,00	921.2310.226.05I/2019
921.2310.226.20	Actividades con residentes Residencia Santa Teresa	921,46	921.2310.226.20I/2019
931.2310.226.20	Actividades con residentes Residencia José López Barneo	1.371,45	931.2310.226.20I/2019
900.2310.226.98	Gastos diversos Programas Zonas Transformación Social	300,00	900.2310.226.98I/2019
921.2310.227.97	Otros trabajos realizados con otras empresas	2.495,29	921.2310.227.97I/2019
931.2310.227.97	Otros trabajos realizados con otras empresas	3.361,87	931.2310.227.97I/2019
940.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas	6.906,90	940.2310.227.97I/2019
961.2310.227.98	III Plan Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	4.495,00	961.2310.227.98I/2019
962.2311.227.98	II Plan Provincial Juventud	600,00	962.2311.227.98I/2019
903.2310.202.00	Arrendamiento de edificios	1.705,83	903.2310.202.00I/2019

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/YRJslMTF0kjFL43fYn2DQQ==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	16/05/2020 13:57:25
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	12/05/2020 14:04:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	YRJslMTF0kjFL43fYn2DQQ==	RS001CNS	PÁGINA	16/17
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	338
Fecha:	16/05/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
903.2310.212.00	Reparación, mantenimiento y conservación de edificios	308,76	903.2310.212.00I/2019
903.2310.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales s	1.182,50	903.2310.227.99I/2019
932.2310.202.00	Arrendamiento de edificios	1.011,30	932.2310.202.00I/2019
932.2310.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.300,50	932.2310.227.99I/2019
650.3410.226.14	Patrocinio Deportes	10.285,00	650.3410.226.14I/2019
	TOTAL	**156.459,73**	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	83.722,59
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	72.737,14
	TOTAL	**156.459,73**

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/YRJslMTF0kjFL43fYn2DQQ==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	16/05/2020 13:57:25
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	12/05/2020 14:04:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	YRJslMTF0kjFL43fYn2DQQ==	RS001CNS	PÁGINA	17/17
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				